



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Informe

Número:

Referencia: Anexo I Bases y Condiciones "INCAA IMPULSA 2026" EX-2026-46150830- -APN-SGTYC#INCAA

ANEXO I

BASES Y CONDICIONES

"CONCURSO INCAA IMPULSA 2026"

CAPÍTULO 1: OBJETO

ARTÍCULO 1º. El Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (en adelante, el "INCAA"), a través de la Gerencia de Políticas Públicas, convoca a creadores argentinos a participar en el concurso "INCAA IMPULSA 2026". El objetivo de esta convocatoria es identificar creadores audiovisuales emergentes que busquen desarrollar su carrera profesional y emprender en la industria creativa, explorando nuevas formas de generar contenido.

CAPÍTULO 2: LA CONVOCATORIA

ARTÍCULO 2º. Fíjese desde las 00 horas del día 20 de mayo de 2026 hasta las 14 horas del día 06 de julio de 2026, como fecha de apertura y cierre respectivamente, para las presentaciones del llamado a Concurso.

ARTÍCULO 3º. Las postulaciones deberán realizarse exclusivamente de manera online, a través del sitio web del INCAA (www.incaa.gov.ar), en la sección correspondiente a INCAA IMPULSA, donde estará disponible el formulario de inscripción específico. No se admitirán presentaciones por otros medios ni fuera de los plazos establecidos. Las presentes Bases y Condiciones estarán disponibles para su consulta en dicho sitio web.

CAPÍTULO 3: LOS POSTULANTES

ARTÍCULO 4º. Podrán postularse personas humanas mayores de 18 años y hasta 35 años inclusive, de nacionalidad argentina que residan en el país. En caso de ser extranjero, deberá acreditar residencia en el

país y contar con todos los permisos nacionales legales necesarios relativos a su residencia.

ARTÍCULO 5º. Cada postulante podrá inscribirse una única vez en el presente concurso.

ARTÍCULO 6º. En caso de resultar seleccionado como ganador, el CREADOR será el único responsable frente al INCAA. No se admitirán reemplazos ni cesiones de la postulación.

ARTÍCULO 7º. No podrán participar quienes, habiendo resultado ganadores en concursos anteriores organizados por el INCAA, no hubieran cumplido con las obligaciones contractuales asumidas.

ARTÍCULO 8º. Quedan excluidos de participar en este concurso:

- a) Quienes mantengan una relación laboral, contractual o de prestación de servicios con el INCAA al momento de la convocatoria.
- b) Las personas que hubieran intervenido en la organización, ejecución o desarrollo del presente concurso, cualquiera haya sido la modalidad de su participación.
- c) Creadores que figuren como deudores ante el INCAA.

ARTÍCULO 9º. Se exceptúan de las prohibiciones establecidas en el artículo anterior:

- a) aquellas personas que únicamente tuvieran una relación laboral en calidad de instructor académico en la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica (ENERC); y
- b) aquellas personas que sean capacitadores, tutores o jurados de concursos organizados por el INCAA, siempre y cuando no estén vinculados al presente CONCURSO.

CAPÍTULO 4: EL PREMIO

ARTÍCULO 10º. Serán seleccionados VEINTE (20) creadores como finalistas, tras superar las instancias de desafíos establecidos y ser evaluados por el equipo de expertos del concurso.

ARTÍCULO 11º. Cada uno de los VEINTE (20) finalistas participará de manera presencial en el 41º Festival Internacional de Cine de Mar del Plata durante el cual se llevará a cabo el desafío final. En dicho marco, los finalistas recibirán mentorías y tutorías grupales e individuales a cargo de expertos nacionales e internacionales. Todos los gastos de traslado dentro del territorio argentino, alojamiento en Mar del Plata y alimentación durante el evento estarán cubiertos por el INCAA.

ARTÍCULO 12º. Entre los finalistas, resultarán ganadores CINCO (5) creadores cuyo trabajo del desafío final sea seleccionado tras la evaluación del Jurado. Cada uno de ellos obtendrá un pase directo (fast track) al evento Hack Málaga 2027, organizado por MÁLAGA PROCULTURA en el marco del Festival de Málaga 2027. El INCAA cubrirá los pasajes ida y vuelta entre Argentina y la Ciudad de Málaga, más PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.-) para gastos eventuales. A tal efecto, cada ganador deberá proporcionar al INCAA los datos bancarios correspondientes (CBU) para efectuar la transferencia del monto indicado. El INCAA se comunicará con los ganadores dentro de los treinta (30) días previos al inicio del Festival de Málaga 2027, a fin de coordinar los aspectos logísticos y administrativos correspondientes.

CAPÍTULO 5: MODALIDAD DEL CONCURSO

ARTÍCULO 13º. Para la selección de los VEINTE (20) finalistas, los participantes deberán cumplir con los siguientes hitos:

- Completar la inscripción en la convocatoria a través del formulario en línea.
- Integrarse a la Comunidad Virtual INCAA IMPULSA a través del canal digital indicado.
- Superar dos desafíos consecutivos, cuya preselección en el primero habilitará la participación en el segundo. Este último deberá ser enviado a través del canal virtual dispuesto para tal fin.
- Ser seleccionado como uno de los VEINTE (20) finalistas por el equipo de expertos luego de evaluar el Segundo Desafío.

ARTÍCULO 14º. Para ser seleccionados como uno de los CINCO (5) ganadores del pase directo al Hack Málaga 2027, los finalistas deberán participar del Desafío Presencial en el 41º Festival Internacional de Cine de Mar del Plata y ser evaluados favorablemente por el jurado.

ARTÍCULO 15º. Los criterios de evaluación para la selección de los finalistas serán los siguientes:

- Capacidad narrativa y audiovisual.
- Espíritu emprendedor.
- Nivel de engagement con las audiencias.

ARTÍCULO 16º. No podrán resultar seleccionados ni recibir el premio quienes no hubieran cumplido con alguno de los desafíos establecidos o que no fueran seleccionados por el equipo de expertos y/o el jurado.

CAPÍTULO 6: EXPERTOS Y JURADOS

ARTÍCULO 17º. MÁLAGA PROCULTURA designará un equipo de expertos, encargado del diseño y supervisión de los desafíos, asesoramiento a los participantes y selección de los VEINTE (20) finalistas. Este equipo estará conformado por profesionales destacados del ámbito cinematográfico, audiovisual y cultural.

ARTÍCULO 18º. El equipo de expertos será responsable de llevar adelante el proceso de evaluación, aplicando los criterios definidos y seleccionando a los finalistas.

ARTÍCULO 19º. La selección de los VEINTE (20) finalistas será formalizada mediante Resolución de la Presidencia del INCAA, la cual será publicada en el sitio web oficial.

ARTÍCULO 20º. El jurado del Desafío Presencial que seleccionará a los CINCO (5) ganadores estará integrado por personalidades de reconocida trayectoria en el ámbito audiovisual o cultural, designadas por MÁLAGA PROCULTURA. Dicho jurado deberá emitir un acta con los resultados finales al término del 41º Festival Internacional de Cine de Mar del Plata.

ARTÍCULO 21º. La selección de los CINCO (5) ganadores será oficializada mediante Resolución de la Presidencia del INCAA, también publicada en su sitio web.

CAPÍTULO 7: CESIÓN DE DERECHOS DE EXHIBICIÓN

ARTÍCULO 22º. Como parte de la participación en el INCAA Impulsa, cada uno de los ganadores autoriza al INCAA a utilizar su material audiovisual para ser difundido a través de las redes sociales y otros canales de comunicación oficiales del organismo. Esta cesión, de carácter no exclusiva, permitirá al INCAA promocionar el trabajo de los creadores y difundir sus proyectos a un público más amplio, contribuyendo al crecimiento de la visibilidad de los proyectos dentro de la industria audiovisual.

El INCAA se compromete a utilizar este material de manera respetuosa y en el marco de sus objetivos institucionales, buscando promover el talento y las creaciones emergentes dentro del ámbito cinematográfico

CAPÍTULO 8: DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 23º. En caso de controversia sobre la interpretación de cualquier cuestión vinculada al concurso, el INCAA resolverá en primera instancia conforme las Bases y Condiciones. Si continuara la diferencia, la cuestión será sometida a consideración de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal con exclusión de cualquier otro fuero y/o jurisdicción.

ANEXO I-A

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS CREADORES

AL CONCURSO “INCAA IMPULSA 2026”

Los creadores deberán postularse única y exclusivamente en forma online en la página web del INCAA, a través de la sección INCAA IMPULSA y el formulario destinado a tales fines, desde las 00 horas del día 20 de mayo de 2026 hasta las 14 horas del día 06 de julio de 2026, como fecha de apertura y cierre respectivamente, para las presentaciones del llamado a Concurso.

En el formulario deberán completar TODOS los campos requeridos como obligatorios y adjuntar:

1. Copia del Documento Nacional de Identidad (anverso y reverso). Los inscriptos deberán ser mayores de 18 años y tener hasta 35 años cumplidos hasta el momento de la inscripción, podrán ser argentinos o extranjeros residentes en el país. En caso que alguna de las personas sea extranjera el DNI deberá decir RESIDENCIA PERMANENTE.

Una vez cumplimentada la primera inscripción al Concurso, deberán realizar las entregas de cada uno de los desafíos a través de los canales habilitados para ellos e indicados en las Convocatorias que realizará el INCAA.

